

académica, organizacional y política de las universidades públicas —que tradicionalmente estructuraban prácticas flojamente reguladas o supervisadas por parte de las autoridades universitarias—, han cedido el paso a políticas de sobre-regulación basadas en el uso intensivo de incentivos y recompensas simbólicas, materiales y monetarias a las labores docentes, de investigación, de gestión y difusión.

Ahí, en el examen de esas nuevas rutinas y prácticas académicas y de gestión en las universidades, tal vez sea posible identificar el tamaño y magnitud de los cambios en la autonomía universitaria contemporánea. Algunos suelen llamarle “gerencialismo”, otros “capitalismo académico”, algunos más, “efectos del neoliberalismo”. Incluso, ciertas visiones un tanto nostálgicas, miran a la autonomía como un valor que se perdió casi de manera irremediable, aunque frecuentemente suelen evocar un pasado que nunca existió. Sin embargo, bien visto, el nombre no importa demasiado, pues los calificativos suelen ser imprecisos. Lo que es relevante es reconocer que la cosa existe. Y la “cosa” es que la autonomía universitaria de hoy es un concepto en busca de significado, en el que la relación entre las palabras y las cosas ayuden a comprender mejor, o menos peor, lo ocurrido en el pasado reciente de nuestras universidades.

*Alumno del doctorado en Ciencias Sociales con área de especialización en Gobierno y Políticas Públicas, de la UACJ.

Estocadas a la autonomía universitaria en Europa: desde 1960 a la actualidad

Hugo Manuel Camarillo*

Introducción

En este breve ensayo reflexiono acerca de cómo la relación entre el Estado y la educación superior en Europa, a partir de la década de los años 60 y hasta la actual convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se caracteriza por la implantación de políticas públicas que han afectado la autonomía universitaria, por haberse enfocado en ejes como la planeación, el control, el financiamiento condicionado, la evaluación, el mercado, la acreditación, la competitividad y la estandarización. Se presenta un panorama general de dicha relación con el objetivo de argumentar que, no obstante haber transcurrido más de cincuenta años, la autonomía universitaria en Europa sigue sufriendo estragos a pesar de cómo se proyectan sus estructuras educativas.

De la expansión de la educación superior a la convergencia del EEES

La expansión de la educación superior en la década de los años 60 fue una de las causas que motivaron una mayor injerencia del Estado en las Instituciones de Educación Superior (IES). La situación forzó a los gobiernos a implementar políticas que dieran respuestas a las necesidades sociales del momento bajo un diseño institucional racionalista basado en sistemas de control y planeación. La acción fue sustentada en que la racionalidad de la gestión administrativa le daría mayores ventajas a la educación superior.¹ Esta injerencia gubernamental en los asuntos universitarios condujo al menoscabo de la autonomía.

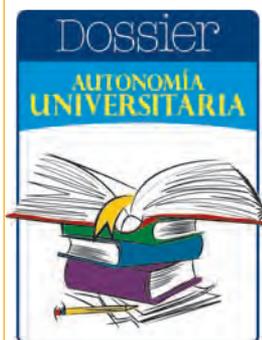
De tal manera que la relación Estado-educación superior fue trazada por la intromisión de los gobiernos en el recorte de presupuestos para las IES, la fijación de sus objetivos y la determinación de sus prioridades. Sin embargo, el Estado intervino con distinta intensidad en los países de Europa; por ejemplo, en Alemania, según Teichler,² fue totalmente rector de la planeación, el financiamiento y el nombramiento de profesores. Después disminuyó su poderío en los años 70, y hubo una injerencia

menos tangible en la década de los 80, aunque se promovió la competencia entre las IES por la obtención de alumnos, reputación y financiamiento, así como la privatización.

En Italia, el Estado centralizó la educación superior. Atendiendo a Moscatti,³ llama la atención el nombramiento de un director administrativo en cada una de las universidades, para desempeñar una labor auditora y de supervisión constante para controlar las decisiones institucionales y procurar que fueran acordes a las políticas nacionales. También sobresale el control del Estado en el otorgamiento de los títulos, la determinación de los planes de estudio, el nombramiento de profesores y la distribución del financiamiento.

En lo que se refiere a Francia, interpretando a Neave,⁴ resalta un Estado que detentó la administración de los recursos de las IES. Por lo que, recomendaciones contrarias no se hicieron esperar en el primer informe del Comité Nacional de Evaluación —creado en 1984—, al abogar por la necesidad de autonomía de las instituciones para la distribución de su financiamiento y la gestión administrativa de su personal. Lo anterior, basado en que el gobierno estipuló un extenso número de objetivos a seguir bajo un dirigismo negociado que significaba consecuencias negativas en la asignación de financiamiento para las IES en caso de no atender las políticas públicas.

Asimismo, la relación Estado-educación superior en Holanda se entendió en los años 60, en un contexto de reglamentaciones que condicionaban el financiamiento que podían obtener las IES. Al igual que en Francia, la condición implicaba seguir la política educativa nacional. Sin embargo, para las décadas de 1970 y 1980 existía una bipolaridad en las directrices. Conforme a Van Vught,⁵ la



¹ Vid. G. Neave y F. Van Vught (coords.), *Prometeo encadenado. Estado y Educación Superior en Europa*. Gedisa, Barcelona, 1994.

² U. Teichler, "La República Federal Alemana", en *ibid.*, pp. 90-119.

³ R. Moscatti, "Italia", en *ibid.*, pp. 171-194.

⁴ G. Neave, "La reforma de la educación superior francesa, o la fábula del buey y el sapo", en *ibid.*, pp. 137-157.

⁵ F. Van Vught, "Holanda: de la política gubernamental correctiva a la política facilitadora", en *ibid.*, pp. 195-220.



⁶ P. Massen y F. Van Vught, "An Intriguing Janus-Head: the Two Faces of the New Governmental Strategy for Higher Education in the Netherlands". *European Journal of Education*, 23, 1/2 (1988), pp. 65-76.

⁷ G. Neave, *Educación superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*. Gedisa, Barcelona, 2001.

⁸ G. Neave, "La educación superior bajo la evaluación estatal: tendencias en Europa occidental (1986-1988)". *Universidad Futura*, 2, 5, (1990), pp. 4-16.

⁹ Vid. Schwarz y D. Westerheijden (coords.), *Accreditation and Evaluation in the European Higher Education Area*. Springer, Germany, 2004.

¹⁰ Consultado en la página web del EEES el día 17 de febrero de 2011 en <<http://www.eees.es/es/home>>.

estrategia en los años 70 era recortar el presupuesto universitario y se le denominó política correctiva, mientras que la medida en los 80 se denominó como política facilitadora, por impulsar un mayor presupuesto y autonomía en las IES con miras a la obtención de calidad. Bajo esta directriz se consideró que las universidades podrían regular sus actividades y tener una mejor capacidad de respuesta a las necesidades de la época. No obstante, como señalan Massen y Van Vught,⁶ se trataba realmente de una autonomía limitada, pues las instituciones actuaban conforme a lo establecido por las políticas. Esto se notó en que el Estado evaluó la eficiencia de las instituciones por medio de un control de calidad, a cambio de la entrega de presupuesto. Además, diseñó mecanismos para intervenir en las actividades de la universidad en caso de considerarlo pertinente.

Lo anterior exhibe cómo en estos países —y en otros como Bélgica, Finlandia, Suecia, Irlanda, Noruega y otras— las políticas emitidas en los años 60, 70 y 80 impulsaron procesos que le dieron estocadas a la autonomía universitaria. Por ello, difiero con el argumento de que durante la década de 1980 el Estado impulsó la autorregulación de las instituciones. Desde mi punto de vista, la autonomía universitaria siempre fue dependiente de la decisión gubernamental.

Esto continuaría para la década siguiente. Como ha dicho Neave,⁷ tales procesos, aunados a la crisis generalizada de la época, darían lugar a la figura de Estado evaluador en la víspera de los años 90, que trajo consigo una agresiva búsqueda del aseguramiento de la calidad de la educación superior. Así, la evaluación fue identificada como el dispositivo fundamental de la política

educativa europea, cuya pretensión fue que las IES respondieran a los requerimientos del mercado.⁸ La dinámica del estado evaluador consistió en el interés por los resultados y la oferta de calidad en aquellas. Desde mi perspectiva, esto no implicó algo distinto a las irrupciones del Estado en la educación superior de otras décadas.

Luego, Europa le dio paso a la acreditación promovida por agencias internas y externas. La tendencia fue la estandarización de la educación superior, influenciada por la firma de la declaración de Bolonia, el 19 de junio de 1999, que fue considerada el punto de partida para la convergencia del EEES.⁹ De tal manera que los países que se sumaron a éste —países de la Unión Europea, del Espacio Europeo de Libre Comercio, del Este y del Centro de Europa—, cuyo plazo para su integración fue 2010, se rigen por sus principios rectores: la movilidad, la calidad, la diversidad y la competitividad, con miras fundamentalmente a incrementar el empleo en Europa y convertir la educación superior en un foco de atracción para estudiantes y profesores de otros países del mundo.¹⁰

Ahora bien, con la convergencia del EEES, no sólo se busca que las IES aseguren la calidad internamente,

sino garantizar una calidad de educación transnacional mediante acuerdos de colaboración entre los países implicados, asumiendo conjuntamente la responsabilidad.¹¹ También, que exista entre las universidades una compatibilidad en los créditos para su transferencia y acumulación mediante el European Credit Transfer System (ECTS), que facilite la movilidad de estudiantes en Europa.¹² Así como ofrecer programas en los que colaboren las universidades europeas para reconocer de manera conjunta el título otorgado.

Pero entonces, ¿de qué manera el EEES también afecta la autonomía universitaria? Aquí debo señalar que, de acuerdo con su página oficial web, lo anterior se ha emprendido bajo un proyecto denominado "Tunning", que asiste en la consecución de los objetivos de la declaración de Bolonia y tiene como finalidad sintonizar las estructuras educativas de Europa, fijando los puntos de partida, concordancia y entendimiento de la educación superior entre los países participantes, pero no su unificación rígida y obligatoria, con la intención de evitar el menoscabo de la autonomía universitaria europea.¹³ Sin embargo, no comparto esta afirmación. Desde luego, se sigue

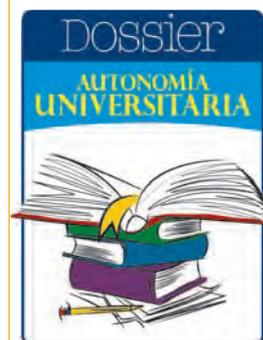
minando la autonomía de las instituciones bajo la bandera de la homologación porque el grupo que le da seguimiento a la declaración de Bolonia —denominado Bologna Follow Up Group (BFUG)— se integra por funcionarios de los ministerios de educación superior de cada país integrante y convergen dos veces al año para determinar los planes y programas de trabajo. Esto se traduce, al final del día, en que la mano del Estado sigue moviendo las piezas de la educación superior. Una mano que, sin importar la década en que nos encontremos, alcanza el interior de las paredes de las instituciones.

La autonomía universitaria y el conflicto en la UJED

Miguel Palacios*

1.- Recuperar la memoria

Si algún elemento caracteriza a la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) es su lento desenvolvimiento interno y su anacrónica estructura jurídica y política que le impide cualquier esfuerzo por renovarse. Pero también mantiene en su haber institucional e histórico dos explosiones y sendos movimientos que hicieron mantener expectativas de cambio y que hoy obligan a recuperar esa parte de la memoria histórica. En el primero (1988), se hizo presente la fuerza organizada del Sindicato de Trabajadores Académicos que, nacido en 1977, siempre fue un factor de equilibrio para el poder centralizado y vertical ujediano, pero además de donde siempre brotaron innumerables proyectos académicos y políticos para mejorar a la institución, y en el segundo



¹¹ Vid. M. Van der Wende y D. Westerheijden, *The European Dimension of Quality Assurance. Report of the Conference 'Working on the European Dimension of Quality' of the Joint Quality Initiative*, 2002, consultado el 17 de febrero de 2011 en <http://www.eees.es/pdf/Amsterdam_informe_final.pdf>.

¹² Vid. Europa University Association, *Credit Transfer and Accumulation—the Challenge for Institutions and Students*, 2002. Consultado el 17 de febrero de 2011, en <http://www.eua.be/eua/jsp/en/upload/ZURECTS_Fi.1069146636712.pdf>.

¹³ Consultado en la página web del EEES el 17 de febrero de 2011 en <<http://www.eees.es/es/home>>.

* Docente-investigador de la UJED.